



PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

P7.GJ

25/10/2021

PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LEY 550

Versión 3

Página 1 de 6

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para adelantar el cobro de obligaciones a favor del ICBF en procesos de reestructuración de pasivos de ley 550 de 1999, para recuperar la cartera del ICBF.

2. ALCANCE

Inicia con la verificación de los actos administrativos de apertura de los procesos de reestructuración de pasivos y finaliza con el pago y archivo del proceso o denuncia de incumplimiento que también genera la terminación del proceso. Aplica a nivel Regional.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1. Todas las actividades que se desarrollen en el marco de este procedimiento deben ser registradas en la Base de datos de Procesos Concursales, que permite realizar un monitoreo y seguimiento estratégico para asegurar un control estricto y evitar la pérdida de recursos del ICBF.

3.2. Esta Base de Datos debe ser alimentada de acuerdo con el avance de cada proceso y el inicio de los nuevos y enviada mensualmente a la Oficina Asesora Jurídica los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguientes.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Recibir y estudiar los procesos de reestructuración de pasivos de las diferentes entidades que nos competan.	De acuerdo con los procesos, registrar en la Base de datos de Procesos Concursales.	Coordinador Grupo Jurídico de la Regional	Base de datos Procesos Concursales F1.P6.gj
2 P.C.	Verificar los actos administrativos que den apertura a los procesos de reestructuración de pasivos en las diferentes entidades competentes de estos procesos y registrar en la base de datos.	Con la apertura se designará un promotor y la entidad concursada fijará un escrito en sus instalaciones por el término de cinco (5) días donde se informe la promoción del acuerdo; adicionalmente, se informará de la iniciación de la negociación del acuerdo de reestructuración mediante aviso publicado en un diario de amplia circulación. ¿Los actos administrativos que dan apertura a los procesos de	Coordinador Grupo Jurídico de la Regional	Base de datos Procesos Concursales F1.P6.gj

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA**

P7.GJ

25/10/2021

**PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES DE
REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LEY 550**

Versión 3

Página 2 de 6

		reestructuración de pasivos es competencia del ICBF? SI: Continuar actividad 3 NO: Fin del procedimiento.		
3	Solicitar a los grupos de recaudo de las regionales o a la UGPP la realización de la fiscalización de la persona natural o jurídica en proceso de reestructuración de pasivos	Este trámite debe realizarse en un plazo no superior a 30 días a fin de presentar el crédito en tiempo	Coordinadores del Grupo Jurídico y de Recaudo de la Regional	Memorando o correo electrónico.
4	Realizar la fiscalización de la persona natural o jurídica.	Se realiza el análisis de la persona natural y jurídica, expidiendo un acta liquidación de aportes – Financiera o documento que constituya prueba sumaria de la obligación	Profesional responsable de Recaudo en el Grupo financiero de las Regionales	Acta liquidación de aportes – Financiera o documento que constituya prueba sumaria de la obligación.
5 P.C.	Verificar la existencia de la certificación de crédito a favor del Instituto	Se revisa la existencia de la certificación de crédito a favor del Instituto ¿Existe certificación de crédito a favor del Instituto? Si: Elaborar el poder al abogado designado y este presentará el crédito ante la entidad o persona competente. No: Se hará el registro en la base de datos y se procederá a su respectivo archivo.	Profesional Abogado designado	Memorial de presentación de crédito Base de datos Procesos Concursales F1.P6.gj.
6	Representar al ICBF en la reunión de acreedores, donde se determinan los derechos de voto y se pone en conocimiento de los acreedores y determinación de la existencia y cuantía de las acreencias.	En la reunión de acreedores prevista en el artículo 23 de la Ley 550 de 1999, donde se determinan los derechos de voto y se pone en conocimiento de los acreedores y determinación de la existencia y cuantía de las acreencias el profesional Abogado representa los intereses del ICBF y debe lograr	Profesional Abogado designado.	Copia acto de calificación y graduación de créditos Base de datos Procesos Concursales F1.P6.gj

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA**

P7.GJ

25/10/2021

**PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES DE
REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LEY 550**

Versión 3

Página 3 de 6

		<p>que se reconozca el crédito a favor del ICBF.</p> <p>¿Se reconoce el crédito como fue presentado por el ICBF?</p> <p>Si: pasa a la actividad 8.</p> <p>No: En la reunión de que trata el artículo 23 de la Ley 550 de 1999, se presentará objeción cuando el reconocimiento del crédito no corresponde a la graduación o cuantía solicitada, objeción que será resulta de plano en la audiencia. Continúa a la actividad 7.</p>		Memorial de objeción y/o demanda.
7 P.C.	Verificar si el promotor confirma la decisión.	<p>¿El Promotor confirma decisión?</p> <p>Sí: esto quiere decir que no prosperó la objeción del ICBF y se deberá solicitar dentro de los cinco (5) días siguientes que se resuelva su objeción ante la Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.C. La solicitud debe reunir los requisitos de la demanda y se tramitará a través de un proceso verbal. Una vez resuelta la objeción por la Superintendencia, el promotor incorporará al proceso la decisión adoptada Iniciar Acción verbal sumaria ante la Superintendencia de Sociedades. Pasa actividad 7</p> <p>No: Pasa a la actividad 8 (Resuelve a favor del ICBF)</p>	Profesional Abogado designado	Demanda verbal sumaria.
8. P.C.	Iniciar y realizar seguimiento al proceso verbal ante la Superintendencia de Sociedades	Una vez se ha surtido el proceso ordinario se inicia el proceso verbal ante la Superintendencia de Sociedades.	Profesional Abogado designado	Sentencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA**

P7.GJ

25/10/2021

**PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES DE
REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LEY 550**

Versión 3

Página 4 de 6

		<p>¿La Superintendencia de Sociedades emite respuesta donde no reconoce el crédito a favor del ICBF?</p> <p>Si: Termina procedimiento por inexistencia de la obligación. No: Pasa a la actividad 9 (Resuelve a favor del ICBF).</p>		
9 P.C.	Verificar el acuerdo de reestructuración.	<p>Revisar jurídicamente si cumple con los parámetros y además si responde a las expectativas del ICBF.</p> <p>¿El acuerdo formulado cumple con los parámetros legales aplicables?</p> <p>Si: Pasa a la actividad 10. No: Interponer demanda verbal ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de celebración del acuerdo. Regresar a la actividad 8.</p>	Profesional Abogado designado	Base de datos Procesos Concursales F1.P6.gj
10	Efectuar seguimiento al acuerdo de reestructuración.	<p>De acuerdo con los compromisos adquiridos se realiza un monitoreo permanente al pago de las obligaciones por parte de las entidades al ICBF.</p>	Profesional Abogado designado/ Coordinador grupo Financiero de las Regionales.	Memoriales de cobro. Certificación de pago por tesorería. Base de datos Procesos Concursales F1.P6.gj
11 P.C.	Verificar Pago o extinción de la Obligación	<p>Se revisa con financiera el cumplimiento del pago por parte de las entidades al ICBF.</p> <p>¿La obligación fue pagada?</p> <p>Si: Archivar el proceso, continuar actividad 12. No: Denunciar el incumplimiento ante Superintendencia de</p>	Profesional Abogado designado	Expediente Base de datos Procesos Concursales F1.P6.gj

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA**

P7.GJ

25/10/2021

**PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES DE
REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LEY 550**

Versión 3

Página 5 de 6

		Sociedades. Regresar a la actividad 8. En caso de que, se haya extinguido la obligación, se debe proyectar Resolución de extinción de obligación y enviar a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión.		
12	Elaborar resolución de terminación de la obligación	El profesional del grupo Financiero proyecta para firma y realiza el respectivo trámite de expedición y notificación de la Resolución de terminación de la obligación.	Profesional del Grupo Financiero de las Direcciones Regionales	Resolución de terminación de la obligación
13	Elaborar, actualizar y remitir a la Oficina Asesora Jurídica informe de gestión de procesos concursales	Mensualmente se debe actualizar y remitir a la Oficina Asesora Jurídica, el informe de la gestión de procesos concursales, en los cuales refleje el impulso procesal y saneamiento de la cartera en la Base de Datos de Procesos Concuriales.	Coordinador Grupo Jurídico Regional	Informe de procesos concursales formato F1.P6.GJ
		Fin		

P.C.: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL

Recuperación de cartera o extinción de la obligación.

6. DEFINICIONES


6.1. Reestructuración de pasivos de entidades territoriales: Es el procedimiento establecido en la Ley 550 de 1999 para la reestructuración de pasivos de entidades territoriales y de universidades públicas con el fin de sanear las finanzas de la respectiva entidad.

6.2. Referente normativo.

Ley 550 de 1990, Código General del Proceso.

6.3. Entidades Competentes: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación y Superintendencia de Sociedades.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	P7.GJ	25/10/2021
	PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LEY 550	Versión 3	Página 6 de 6

6.4. **UGPP:** Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Matriz de Requisitos Legales.

8. RELACIÓN DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1. P6. GJ	Formato base de datos procesos concursales

9. ANEXOS

10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
01/11/2016	01	Se identificaron las políticas de operación, se ajustaron las actividades y se establecieron tiempos para dar mayor claridad al procedimiento.
28/01/2020	02	Cómo resultado del ejercicio de cargas de trabajo de 2020, se incluyeron actividades que permiten especificar el procedimiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!